



ALCALDIA

Revocación de Patentes Municipales 6-14014

DECRETO N° 9095 /2024

ARICA, 30 de Agosto de 2024

EXENTO

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que JONATHAN BAEZ ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el representante legal, adjuntando para ello copia de Patente y copia Cedula de Identidad del representante legal.

DECRETO:

- 1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA BAEZ
 MINIMARKETS SPA
 Rut : 77526139-0
 Dirección Particular : PJE CADETE ACUÑA 1590

Patente

Rol : 6-14014
 Clasificación : Comercial Provisoria
 Actividad Económica : VENTA DE ABARROTOS, CECINAS, PROD. CONGELADOS, PROD. DE PANADERIA, PASTELERIA, CONFITES, HELADOS, BEBIDAS, TODO ENVASADO DE FABRICA AUTORIZADA, FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS
 Dirección Comercial : PJE COLINA 1901
 Fecha de Solicitud : 09/08/2024
 Fecha Revocación : **09/08/2024**

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"
 DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/SAH/FVP/fvp

SECRETARIA MUNICIPAL
 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)